



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ABRIL DE 2007

No. 67

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN 18 PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS ATENOR SALAS, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ; SANTA ANITA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO; DOCTORES, SANTA MARÍA LA RIBERA, GUERRERO, CENTRO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC; ANÁHUAC, ARGENTINA, AMÉRICA, PENSIL NORTE, VENTURA PÉREZ DE ALVA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO; LA LONJA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN; MERCED BALBUENA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA; EUZKADI, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EVITAR DAÑOS QUE LAS PROPIEDADES PUEDAN SUFRIR EN PERJUICIO DE LA COLECTIVIDAD, DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 2

#### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2007 11
- ♦ FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 13

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007 14

Continúa en la Pág. 38

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### JEFATURA DE GOBIERNO

**DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN 18 PREDIOS UBICADOS EN LAS COLONIAS ATENOR SALAS, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN BENITO JUÁREZ; SANTA ANITA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN IZTACALCO; DOCTORES, SANTA MARÍA LA RIBERA, GUERRERO, CENTRO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAUHTÉMOC; ANÁHUAC, ARGENTINA, AMÉRICA, PENSIL NORTE, VENTURA PÉREZ DE ALVA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN MIGUEL HIDALGO; LA LONJA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN TLALPAN; MERCED BALBUENA, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN VENUSTIANO CARRANZA; EUZKADI, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN AZCAPOTZALCO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EVITAR DAÑOS QUE LAS PROPIEDADES PUEDAN SUFRIR EN PERJUICIO DE LA COLECTIVIDAD, DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES (SEGUNDA PUBLICACIÓN).**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 4° párrafo quinto, 14, 27 párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b), f); Ley de Expropiación artículos 1° fracciones X, XI, XII, 2°, 3°, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley de Vivienda artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6 fracciones I, II, IV, 15; Ley General de Asentamientos Humanos artículos 4°, 5° fracciones II, IV, V, 6°, 8° fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículos 2°, 8° fracción II, 67 fracciones XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 2°, 5°, 12, 14, 23 fracciones XVIII, XIX, XXII, 24 fracciones XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículos 33 fracción VII, 37 fracción I, 40, 67, 68; Ley de Vivienda del Distrito Federal artículos 1° fracciones I, II, III, IV, 2°, 3°, 4° fracciones IV, XIV, XXV, XXVI, 7°, 8° fracción V, 9°, 10 fracciones I, IV, 14 fracciones II, IV, V; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2° fracción IV; Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 128; Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal artículos 32, 34 fracción III, y

### CONSIDERANDO

**Primero.-** Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

**Segundo.-** Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

**Tercero.-** Que la Ley de Vivienda considera que una vivienda digna y decorosa es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, cuenta con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos;

**Cuarto.-** Que las disposiciones de la citada Ley de Vivienda deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda;

**Quinto.-** Que la Ley General de Asentamientos Humanos considera de utilidad pública la edificación de vivienda de interés social y popular;

**Sexto.-** Que la Ley de Vivienda del Distrito Federal, establece que la Política de Vivienda del Distrito Federal se orientará a ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda a un mayor número de personas que serán sujetas a la ayuda de beneficio social, preferentemente la población vulnerable de bajos recursos económicos y en situación de riesgo;

**Séptimo.-** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

**Octavo.-** Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

**Noveno.-** Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar al mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

**Décimo.-** Que existen inmuebles deteriorados en diferentes colonias de la Ciudad de México y de acuerdo al dictamen emitido por un Director Responsable de Obra, auxiliar de la Administración Pública del Distrito Federal, con autorización y registro de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

**Undécimo.-** Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se sustituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

**Duodécimo.-** Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

**Decimotercero.-** Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

**Decimocuarto.-** Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o sustitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

**Decimoquinto.-** Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el Primer Considerando;

**Decimosexto.-** Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar los expedientes técnicos de expropiación, mismos que contienen las opiniones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

**Decimoséptimo.-** Que con relación al Considerando inmediato anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra;

**Decimooctavo.-** Que los propietarios de los inmuebles descritos en el artículo 1° del presente Decreto manifestaron al Instituto de Vivienda del Distrito Federal su consentimiento con el procedimiento de expropiación, en ejercicio de su derecho de previa audiencia consagrado en el artículo 14 constitucional, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

## D E C R E T O

**Artículo 1°.-** Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal dieciocho inmuebles que se encuentran en alto riesgo estructural a que se refiere el presente artículo, para evitar daños que las propiedades puedan sufrir en perjuicio de la colectividad, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y popular, y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

**Ubicación:** Casa 93, Calle de Atenor Salas esquina con Doctor Andrade y terreno que ocupa, Colonia Atenor Salas; actualmente Calle Atenor Salas número 93, Colonia Atenor Salas, Delegación Benito Juárez.

**Superficie:** 301.81 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 11.15 metros y rumbo S 02°53'16" E, con Calle Doctor Andrade; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 21.81 metros y rumbo S 76°42'36" W, con Calle Atenor Salas; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 15.36 metros y rumbo N 12°44'37" W, con predio Cuenta Catastral 26-022-05; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 24.08 metros y rumbo N 87°13'27" E, con predio Cuenta Catastral 26-022-03; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Paraje denominado Xicaltango del Pueblo de Santa Anita, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco; actualmente Avenida Plutarco Elías Calles número 581, Colonia Santa Anita, Delegación Iztacalco.

**Superficie:** 237.45 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.30 metros y rumbo N 89°12'47" E, con predio Cuenta Catastral 046-005-38; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 23.61 metros y rumbo S 00°55'54" E, con predio Cuenta Catastral 046-005-38; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.74 metros y rumbo S 88°12'19" W, con Avenida Plutarco Elías Calles; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 23.79 metros y rumbo N 02°16'53" W, con predio Cuenta Catastral 046-005-40; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

- Ubicación:** Fincas Urbanas con los números 161, 161 "A"-165, 165 "B", 167, 167 "C", 171, 171 "D", 171 "E".- de la Calle Doctor Claudio Bernal, 198, -200, -202, 204, 206, 208, 210, 212, de la Calle Doctor Lavista y 42 de la Calle Doctor. Carmona y Valle, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc; actualmente Doctor Claudio Bernard número 171, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 952.38 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 43.68 metros y rumbo N 79°43'23" E, con Calle Doctor Lavista; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 33.36 metros y rumbo S 09°36'19" E, con predio Cuenta Catastral 02-094-06; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 51.74 metros y rumbo N 71°46'21" W, con Calle Doctor Claudio Bernard; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 8.94 metros y rumbo N 03°50'42" E, con Calle Doctor Carmona y Valle, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Ubicación:** Casa número 129 de la Quinta Calle del Doctor Velasco Manzana 110 Cuartel Sexto; actualmente Calle Doctor Velasco número 129, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 591.30 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 45.60 metros y rumbo S 00°12'39" E, con predio Cuenta Catastral 009-018-06; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 13.09 metros y rumbo S 87°57'33" W, con Calle Doctor Velasco; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 45.35 metros y rumbo N 00°01'12" W, con predio Cuenta Catastral 009-018-44; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.95 metros y rumbo N 86°48'26" E, con predio Cuenta Catastral 009-018-23; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Ubicación:** Lote 2 de la Privada de Bolivia, Colonia Buenos Aires, Ciudad; actualmente Privada Bolivia número 2, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 239.45 metros cuadrados.
- Medidas y colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 19.38 metros y rumbo S 77°43'20" E, con predio Cuenta Catastral 009-90-05; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.14 metros y rumbo S 10°01'01" W, con predio Cuenta Catastral 009-90-37; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 19.03 metros y rumbo N 79°43'24" W, con predio Cuenta Catastral 009-90-42; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.82 metros y rumbo N 08°32'29" E, con Privada Bolivia; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.
- Ubicación:** Casa número 17 del Callejón de Panamá Pueblo de la Piedad Municipalidad; actualmente Callejón de Panamá número 17, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc.
- Superficie:** 322.96 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.89 metros y rumbo S 04°13'12" E, con Callejón de Panamá; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 29.13 metros y rumbo S 76°22'38" W, con los predios Cuentas Catastrales 09-088-04 y 09-088-10; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 10.75 metros y rumbo N 14°05'58" W, con predio Cuenta Catastral 09-088-10; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 31.00 metros y rumbo N 76°23'32" E, con predio Cuenta Catastral 09-088-02; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Finca número 197, 199 y 200 de la Calle del Cipres y 110 de Eligio Ancona antes de Rosa en esta Ciudad; actualmente Calle Jaime Torres Bodet número 199, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 3,254.03 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 21.03 metros y rumbo S 9°32'01" W, con Calle Jaime Torres Bodet; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 44.67 metros y rumbo S 80°49'30" E, con predio Cuenta Catastral 012-39-31; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.92 metros y rumbo S 09°43'27" W, con predio Cuenta Catastral 012-39-31; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 21.04 metros y rumbo S 79°06'16" E, con predio Cuenta Catastral 012-39-20; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 119.07 metros y rumbo N 09°24'50" E, con los predios Cuentas Catastrales 012-39-12, 012-39-11, 012-39-07 y 012-39-41; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 9.97 metros y rumbo N 79°19'58" W, con Calle Eligio Ancona; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 42.39 metros y rumbo S 10°06'32" W, con predio Cuenta Catastral 012-39-40; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 21.40 metros y rumbo N 80°13'53" W, con predio Cuenta Catastral 012-39-40; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 25.65 metros y rumbo S 09°14'47" W, con los predios Cuentas Catastrales 012-39-36, 012-39-35 y 012-39-34; del vértice número 10 al vértice número 11 en línea recta de 10.87 metros y rumbo S 81°01'00" E, con predio Cuenta Catastral 012-39-33; del vértice número 11 al vértice número 12 en línea recta de 16.07 metros y rumbo S 09°31'05" W, con predio Cuenta Catastral 012-39-33; del vértice número 12 al vértice número 1 en línea recta de 44.62 metros y rumbo N 80°42'56" W, con predio Cuenta Catastral 012-39-33; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa 181, 183 y 185, de la Quinta Calle de Fresno, Colonia Santa María la Ribera; actualmente Calle Fresno número 183, Colonia Santa María la Ribera, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 851.15 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.93 metros y rumbo S 00°15'49" W, con predio Cuenta Catastral 012-56-07; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 50.39 metros y rumbo N 89°39'24" W, con predio Cuenta Catastral 012-56-25; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.92 metros y rumbo N 00°54'31" E, con Calle Fresno; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 50.20 metros y rumbo N 89°39'47" E, con predio Cuenta Catastral 012-56-27; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 156 de la Calle de Pedro Moreno, Colonia Guerrero, Distrito Federal; actualmente Calle Pedro Moreno número 156, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 361.34 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 28.83 metros y rumbo S 07°58'27" W, con predio Cuenta Catastral 003-078-29; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 12.78 metros y rumbo S 82°45'45" E, con predio Cuenta Catastral 003-078-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 28.69 metros y rumbo N 07°06'16" E, con predio Cuenta Catastral 003-078-32; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 12.35 metros y rumbo N 82°08'32" W, con Calle Pedro Moreno, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Finca urbana número 26 de la Calle de Manzanares y terreno que ocupa, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; actualmente Calle Manzanares número 26, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.

**Superficie:** 546.84 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 18.43 metros y rumbo N 83°25'5" E, con predio Cuenta Catastral 006-150-12; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 44.17 metros y rumbo S 8°48'3" E, con predio Cuenta Catastral 006-150-07; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.53 metros y rumbo S 85°58'50" W, con Calle Manzanares; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 25.00 metros y rumbo N 7°8'24" W, con predio Cuenta Catastral 006-150-09; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 10.30 metros y rumbo S 84°11'3" W, con predio Cuenta Catastral 006-150-09; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 18.65 metros y rumbo N 9°53'24" W, con predio Cuenta Catastral 006-150-11; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 125 de la Calle de Lago Pátzcuaro, (antes Calle de Bolivia) y Terreno en que está construida que es el Lote 755, Manzana 97, Colonia Santa Julia, "después Anáhuac", Delegación Miguel Hidalgo; actualmente Calle Lago Pátzcuaro número 125, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 727.44 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 14.80 metros y rumbo S 01°19'09" W, con Calle Lago Pátzcuaro; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 50.03 metros y rumbo N 88°45'37" W, con predio Cuenta Catastral 30-262-32; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 14.62 metros y rumbo N 03°13'10" E, con predio Cuenta Catastral 30-262-20; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 19.87 metros y rumbo S 88°27'08" E, con los predios Cuentas Catastrales 30-262-24 y 30-262-25; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 29.67 metros y rumbo S 89°20'39" E, con los predios Cuentas Catastrales 30-262-26 y 30-262-30, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa 42 de Calle Lago Cardiel Fracción de lote 2099 de la manzana 18 de la Colonia Argentina Tacuba; actualmente Calle Lago Cardiel número 68, Colonia Argentina, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 300.78 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 10.03 metros y rumbo S 02°07'53" E, con los Predios Cuentas Catastrales 032-080-03 y 032-080-04; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.04 metros y rumbo S 88°34'11" W, con los Predios Cuentas Catastrales 032-080-04 y 032-080-17; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 9.99 metros y rumbo N 02°18'13" W, con Calle Lago Cardiel; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 30.07 metros y rumbo N 88°29'15" E, con predio Cuenta Catastral 032-080-12; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 39, Calle Sur 130, Colonia América en Tacubaya; actualmente Calle Sur 130 número 39, Colonia América, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 744.58 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:**

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 4.84 metros y rumbo N 53°57'59" E, con Calle Poniente 73; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 0.64 metros y rumbo N 02°29'36" E, con Calle Poniente 73; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 21.75 metros y rumbo N 52°39'02" E, con Calle Poniente 73; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 4.32 metros y rumbo N 78°23'46" E, con Calle Poniente 73; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 26.26 metros y rumbo S 14°36'22" E, con Calle Sur 130; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 25.66 metros y rumbo S 51°44'24" W, con predio Cuenta Catastral 328-179-02; del vértice 7 al vértice número 1 en línea recta de 26.57 metros y rumbo N 26°41'04" W, con predio Cuenta Catastral 328-179-28; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 3600 Manzana 1, Colonia Argentina Barrio San Juan Amatla San Juanico, Tacuba; actualmente Calle Lago Ammer número 72, Colonia Pensil Norte, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 302.78 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:**

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 16.59 metros y rumbo S 73°14'34" E, con predio Cuenta Catastral 031-071-07; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 18.08 metros y rumbo S 15°40'36" W, con predios Cuentas Catastrales 031-071-09 y 031-071-23, del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.82 metros y rumbo N 73°34'03" W, con predios Cuentas Catastrales 031-071-21 y 031-071-05; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 18.17 metros y rumbo N 16°25'06" E, con Calle Lago Ammer; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa número 5 de la Calle Real del Pueblo de San Juanico, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo; actualmente Calle Felipe Carrillo Puerto número 648, Colonia Ventura Pérez de Alva, Delegación Miguel Hidalgo.

**Superficie:** 1,452.51 metros cuadrados.

**Medidas y colindancias:**

Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 33.82 metros y rumbo S 79°26'13" E, con Calle Felipe Carrillo Puerto; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 26.47 metros y rumbo S 10°49'31" W, con predio Cuenta Catastral 31-139-73; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 16.64 metros y rumbo S 10°49'11" W, con predio Cuenta Catastral 31-139-73; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 1.72 metros y rumbo N 79°23'54" W, con predio Cuenta Catastral 31-139-69; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 12.01 metros y rumbo N 80°23'38" W, con 2ª. Cerrada Lago Ness; del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 20.05 metros y rumbo N 76°48'38" W, con predios Cuentas Catastrales 31-139-01 y 31-139-68; del vértice número 7 al vértice número 1 en línea recta de 42.39 metros y rumbo N 10°43'34" E, con predios Cuentas Catastrales 31-139-71 y 31-139-72; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Fracción de terreno proveniente del predio denominado Cuevitas número 7, ubicado en Tlalpan; actualmente Calle Privada Joaquín Romo número 7-A, Colonia La Lonja, Delegación Tlalpan.

**Superficie:** 233.26 metros cuadrados.



**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 17.27 metros y rumbo S 01°07'56" E, con predio Cuenta Catastral 053-581-93; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 15.37 metros y rumbo N 78°23'56" W, con predio Cuenta Catastral 053-581-22; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 13.68 metros y rumbo N 01°53'49" W, con Privada Joaquín Romo; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 15.17 metros y rumbo S 88°05'33" E, con predio Cuenta Catastral 053-581-20; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Casa 315 de la antes Calle Oriente 81 hoy Sur 81 y terreno que ocupa con el predio formado por el lote 277 y fraccionamiento de los lotes 275 y 279 manzana XVII del Fraccionamiento Balbuena Merced; actualmente Calle Sur 81 número 315, Colonia Merced Balbuena, Delegación Venustiano Carranza.

**Superficie:** 332.35 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 22.11 metros y rumbo S 86°36'30" E, con predio Cuenta Catastral 423-024-06; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 15.08 metros y rumbo S 2°33'13" W, con Calle Sur 81; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 22.12 metros y rumbo N 86°20'33" W, con predio Cuenta Catastral 423-024-08; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 14.98 metros y rumbo N 2°34'44" E, con los predios Cuentas Catastrales 423-024-10 y 423-024-11; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

**Ubicación:** Lote 20 Manzana 7 del Fraccionamiento Colonia Euzkadi Atzacapotzalco, Distrito Federal; actualmente Calle Tonga número 40, Colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco.

**Superficie:** 240.72 metros cuadrados.

**Medidas y**

**colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.98 metros y rumbo S 08°48'09" W, con Calle Tonga; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 30.21 metros y rumbo N 80°52'37" W, con los predios Cuentas Catastrales 049-381-21, 049-381-22, 049-381-23 y 049-381-24; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 7.98 metros y rumbo N 09°32'08" E, con predio Cuenta Catastral 049-381-28; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 30.11 metros y rumbo S 80°52'08" E, con predio Cuenta Catastral 049-381-19; llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Benito Juárez, Iztacalco, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Tlalpan, Venustiano Carranza y Azcapotzalco.

**Artículo 2°.-** El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por estas expropiaciones y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

**Artículo 3°.-** Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en su Programa de Vivienda, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de viviendas se transmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

**Artículo 4°.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 5° y 20 bis de la Ley de Expropiación, los propietarios afectados podrán interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Decreto, el recurso administrativo de revocación ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Inscríbase el presente Decreto en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente a los afectados las expropiaciones a que se refiere este Decreto.

**CUARTO.-** Hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que en su caso surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a 25 de enero de 2007.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, JESÚS ARTURO AISPURU CORONEL.- FIRMA.**

---

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA****FIDEICOMISO FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL****PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA 2007**

**Lic. Jaime Slomianski Aguilar, Responsable Operativo del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 21 de la Ley de Obras del Distrito Federal, tengo a Bien dar a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2007.**

<b>PR</b>	<b>PE</b>	<b>AI</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE ASIGNADO</b>
11	02	58	TRABAJOS DE REMODELACIÓN DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "A" PARA UBICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y ESTADÍSTICA CRIMINAL	5,500,000.00
11	02	58	IMPERMEABILIZACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	1,500,000.00
11	02	58	TRABAJOS DE DIGNIFICACIÓN DE ESPACIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSO HUMANOS	300,000.00
11	02	58	TRABAJOS DE DIGNIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO 57 Y 59 DE ATENCIÓN AL MENOR	350,000.00
11	02	58	TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL TURISTA Y UBICADAS EN HOSPITALES	932,839.00
11	02	58	PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA IX	10,071,084.00
11	02	58	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES PLATEROS, POLANCO Y TACUBA	1,551,917.00
11	02	58	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES CLAVERÍA Y BUENAVISTA	1,106,579.00
11	02	58	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES ARENAL, TLATELOLCO Y MORELOS	1,446,223.00
11	02	58	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES SANTA CRUZ E IZTLACIHUATL	1,207,018.00
11	02	58	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SECTOR XOTEPINGO	360,285.00
11	02	58	ADECUACIÓN AL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA COORDINACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA IX	350,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	4,500,000.00

11	02	58	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	800,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL ORIENTE	800,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DEL RECLUSORIO PRVENTIVO VARONIL SUR	7,000,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DE LA PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL	1,024,219.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DEL RECLUSORIO PRVENTIVO VARONIL ORIENTE	6,152,068.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DE LA RED HIDRÁULICA DE LA PENITENCIARÍA DEL DISTRITO FEDERAL	3,600,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE	400,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA PURIFICADORA DE AGUA DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE	600,000.00
11	02	58	REHABILITACIÓN DEL ESPACIO E INSTALACIONES DE LA CALDERA DEL CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS	400,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>49,952,232.00</b>

**Vo. Bo.**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U  
HOMÓLOGO**

**NOMBRE :** LIC. J. JAIME SLOMIANSKI  
AGUILAR

**CARGO :** RESPONSABLE OPERATIVO DEL  
FIDEICOMISO

**TELÉFONO :** 5345 5370

**FIRMA :**

(Firma)

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

**NOMBRE :** LIC. MANUEL LOZANO JIMENEZ

**CARGO :** DIRECTOR DE COORDINACIÓN EN  
SEGURIDAD PÚBLICA

**TELÉFONO:** 5345 5373

**FIRMA :**

(Firma)

**FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**

Lic. Jaime Slomianski Aguilar, Responsable Operativo del Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal tengo a bien dar a conocer el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**

CLAVE : 14P0FS  
 UNIDAD COMPRADORA: FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Resumen Presupuestal			
Importes			
Capitulo	1000	Servicios Personales	\$0,00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	\$31.621.422,00
Capitulo	3000	Servicios Generales	\$65.480.564,00
Capitulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0,00
Capitulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$158.266.103,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$255.368.089,00</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal			
			Importes
	Artículo 1°		\$3.975.000,00
	Artículo 30		\$134.692.388,76 80%
	Artículo 54		\$109.358.675,74
	Artículo 55		\$4.206.617,62 20%
<b>SUMAS IGUALES:</b>			<b>\$252.232.682,11</b>
Diferencia = \$3,135,406.88			

Vo. Bo.  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE : LIC. J. JAIME SLOMIANSKI AGUILAR  
 CARGO : RESPONSABLE OPERATIVO DEL FIDEICOMISO  
 TELÉFONO : 5345 5370  
 FIRMA : \_\_\_\_\_  
 (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE : LIC. MANUEL LOZANO JIMENEZ  
 CARGO : DIRECTOR DE COORDINACIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA  
 TELÉFONO: 5345 5373  
 FIRMA : \_\_\_\_\_  
 (Firma)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL****DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- IV LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA.****DECRETA****DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA AL MERITO CIUDADANO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007.**

**ÚNICO.-** Se otorga la Medalla al Mérito ciudadano 2007 a la C. Dolores Ayala Nieto quien es públicamente conocida como Lolita Ayala por la realización de actividades cuyos resultados han aportado beneficios de trascendencia social para la ciudad y la comunidad del Distrito Federal.

**TRANSITORIOS:**

**Primero.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano a la C. Dolores Ayala Nieto en sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 27 de abril de 2007.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de abril del año dos mil siete.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ, PRESIDENTE.- DIP. EDY ORTÍZ PIÑA, SECRETARIO.- DIP. CELINA SAAVEDRA ORTEGA, SECRETARIA.-** (Firmas)

---

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**Gobierno del Distrito Federal  
Secretaría de Desarrollo Social  
Subsecretaría de Participación Ciudadana  
Licitación Pública Nacional Consolidada**

**Convocatoria 008/2007**

Ricardo M. Hernández Ramírez, Director General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 28 y 30 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada para la adquisición de **materiales de limpieza**, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Muestras	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	Comunicación del dictamen y emisión del fallo
3000-1114-008-07	Convocante: \$1,000.00 CompraNET:\$950.00	25-abril-2007 10:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 hrs.	27-abril-2007 14:00 horas	27 y 30 de abril de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs.	2 de mayo 2007 10:00 horas	7 de mayo de 2007 12:00 horas
Partida	Clave cabms	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C4200000	Desodorante para baño en pastillas de ½ luna de 80grs. Con hipoclorobenceno			4,680	Pieza
2	C6602000	Toalla interdoblada paquete con 100 toallas de hojas dobles			10,500	Paquete
3	C4200000	Jabón de tocador de 100 grs. Con envoltura y aroma neutro			13,984	Pieza
4	C6602000	Papel higiénico jumbo hoja doble de 10 cm. de ancho X 500 mts.			2,680	Rollo

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, ubicada en calle Cuauhtémoc No. 142, Col. Del carmen, delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. Teléfono: 5659-2720 ext. 109
- **Bases de la licitación:** Disponibles para consulta y venta en el área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en Cuauhtémoc No. 142, Col. Del carmen, delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F. de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Recepción de muestras:** Será el 27 y 30 de abril, en un horario de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 hrs., en el almacén de la Subsecretaría de Participación Ciudadana.
- **Anticipo:** No se otorgará ningún anticipo.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español, cotizadas con precios unitarios fijos y en moneda nacional.
- **Plazo de entrega de los bienes:** De conformidad con los calendarios de entrega establecidos en las Bases de Licitación para cada unidad consolidada.
- **Lugar de Entrega:** L.A.B. destino en los domicilios determinados por cada Unidad Consolidada en las Bases de Licitación.
- **Pago:** Se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la facturas debidamente requisitadas, según lo establecido en bases.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas técnicas presentadas serán negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectúa bajo la cobertura de ningún Tratado.
- **No podrán participar** las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o que no estén al corriente en sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** Héctor Durán Zamorano, Director de Administración en la Subsecretaría de Participación Ciudadana.

(Firma)

México, D.F., a 23 de abril de 2007

**Ricardo M. Hernández Ramírez**

Director General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria Múltiple No. 007/07**

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. José Luís Navarro Estrada, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) Licitación (es) Pública (as) de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SE/0308/07 de fecha 31 de Enero del 2007, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-069-07	\$ 1, 600.00 Costo en Compra Net \$ 1, 300.00	25 de Abril de 2007 15:00 Hrs.	26-Abril-07 10:00 Hrs.	27-Abril-07 12:00 Hrs.	07-Mayo-07 10:00 Hrs.	14-Mayo-07 10:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construccionde la 1a. etapa de la escuela Telesecundaria No. 63-Z, que se ubicara en la calle de Camioneros s/n, casi esquina con Avenida Guelatao, en la Colonia Cabeza de Juarez, de la Direccion Territorial Cabeza de Juarez de la Delegación Iztapalapa.				04-Junio-07	01 Diciembre-07	\$ 2,250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-070-07	\$ 1, 600.00 Costo en Compra Net \$ 1, 300.00	25 de Abril de 2007 15:00 Hrs..	26-Abril-07 11:00 Hrs.	27-Abril-07 14:00 Hrs	07-Mayo-07 12:00 Hrs..	14-Mayo-07 12:00 Hrs.
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Sustituir 3.568 Km. de Red Secundaria de agua potable en las Direcciones Territoriales: Cabeza de Juarez, Ermita Zaragoza, Paraje San Juan y Santa Catarina,de la Delegación Iztapalapa.				08-Junio-07	23-Septiembre-07	\$ 2,000,000.00



No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
3000-1116-071-07	\$ 1, 600.00 Costo en Compra Net \$ 1, 300.00	25 de Abril de 2007 15:00 Hrs.	26-Abril-07 12:00 Hrs.	27-Abril-07 14:00 Hrs	07-Mayo-07 12:00 Hrs..	14-Mayo-07 14:00 Hrs..
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Construir 3.274 Km. de Red Secundaria de agua potable en la Dirección Territorial Santa Catarina, de la Delegación Iztapalapa.				08-Junio-07	23-Septiembre-07	\$ 1,175,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo y actualizado al 2006, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.  
Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación entregara las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
  - 4.1 Los documentos indicados en el punto 3 se verificarán en la propuesta técnica que presenta la concursante.
  - 4.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado, que genera el sistema.
- 5.- La forma de pago de las bases será:
  - 5.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama s/n, Col. Barrio San Lucas, D.F.
  - 5.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet, mediante los recibos que genera el sistema.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.

- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.-Se otorgarán anticipos del 30%.
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas Físicas y Morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refiere el Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal, no podrán celebrar, contrato alguno con esta Dependencia.
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 23 de Abril del 2007

(Firma)

Ing. José Luis Navarro Estrada  
Director General de Obras y Desarrollo Urbano

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Delegación Milpa Alta**

**Convocatoria para Licitación Pública Internacional**

**Lic Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes**, Directora General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción II y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoca a los Proveedores Nacionales como Extranjeros que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Internacional No. **30001027 006 07**, para la **“Adquisición Vehículos y Maquinaria Pesada”** como a continuación se describen:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo de adjudicación
30001027 006 07	\$1,500.00	25/Abril/2007 14:00 hrs.	27/Abril2007 18:00 hrs.	02/Mayo/2007 18:00 hrs.	07/Mayo/2007 18:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I421000058	Mini cargador frontal		4	Unidades
2	I480800032	Camión chasis cabina: 33,000 LBS. DE PBV (14,969 LBS)		4	Unidades
3	I481200040	Caja de volteo de 7 M3		4	Unidades

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 62 31 50 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 23, 24 y 25 de abril del año 2007, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del D. F.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en el Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No.29, Col. Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos.
- El pago se realizará, de acuerdo a las bases de la Licitación.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es el **C.P. Guillermo Díaz Jiménez**.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 23 de Abril de 2007

(Firma)

**Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes**

Directora General de Administración

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**N° 30001029-007/2007 LPN/DTLN/DGA/007/2007**

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-007-2007 LPN/DTLN/DGA/007/2007, para la Adquisición de “**Material de Construcción y de Ferrería**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-007-2007 LPN/DTLN/DGA/007/2007	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	30/04/2007 15:00 Horas	03/05/2007 10:00 Horas	08/05/2007 10:00 Horas	16/05/2007 10:00 Horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Arena		204	M3	
2	Cemento Gris		24	Ton	
3	Varilla Corrugada		7	Ton	
4	Perfil Calibre 18		111	Pieza	
5	Tubo de Cobre de 25, 19 y 13 mm.		223	Metro	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 30 de abril del 2007, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el Almacén General ubicado Av. Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa 2da. Sección, Delegación Tlalpan, en las fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

**A t e n t a m e n t e**

(Firma)

**Juan Manuel López Ramírez**  
**Director General de Administración**

México, D.F. a 23 de abril del 2007.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACIÓN XOCHIMILCO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO A FRACCIONES I, II Y VII, 23, 24,25 APARTADO A FRACCIÓN I, 26 Y 38, Y DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 1er SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2007; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-032-07	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 13 UNIDADES DE ATENCIÓN MEDICA UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				11/06/07	08/10/07	\$2,250,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/07	26/04/07 09:00Hrs.	27/04/07 10:00 Hrs.	07/05/07 09:30Hrs	10/05/07 09:30Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-033-07	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 15 PANTEONES UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				11/06/07	08/10/07	\$2,200,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/07	26/04/07 10:00 Hrs.	27/04/07 11:00 Hrs.	07/05/07 11:00Hrs	10/05/07 11:00Hrs	
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-034-07	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 07 MERCADOS PUBLICOS UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				11/06/07	08/10/07	\$1,600,000.00
	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Apertura Técnica</b>		<b>Apertura Económica</b>
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/07	26/04/07 11:00 Hrs.	27/04/07 12:00 Hrs.	07/05/07 12:30Hrs	10/05/07 12:30Hrs	

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-035-07	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 01 MERCADO PUBLICO Y 01 PLAZA COMERCIAL UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL (MERCADO DE PLANTAS Y FLORES CUEMANCO Y PLAZA COMERCIAL FRANCISCO GOYTIA)				11/06/07	08/10/07	\$3,350,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/07	26/04/07 12:00 Hrs.	27/04/07 13:00 Hrs.	07/05/07 14:00Hrs		10/05/07 14:00Hrs
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-036-07	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DEL CAMPAMENTO LIC. BENITO JUÁREZ				11/06/07	08/09/07	\$800,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/07	26/04/07 13:00 Hrs.	27/04/07 14:00 Hrs.	07/05/07 15:30Hrs		10/05/07 15:30Hrs
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-037-07	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A 04 COORDINACIONES TERRITORIALES; 03 CAMPAMENTOS DE LIMPIA; 01 MODULO DE VIGILANCIA Y EL EDIFICIO DE TURISMO UBICADOS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				11/06/07	24/08/07	\$600,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Apertura Técnica		Apertura Económica
	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	25/04/07	26/04/07 14:00 Hrs.	27/04/07 15:00 Hrs.	07/05/07 18:30Hrs		10/05/07 18:30Hrs

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5° DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, PUBLICADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 429 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO Y, ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITANDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.**

6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **23 DE ABRIL DEL 2007** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **25 DE ABRIL DEL 2007**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
    - A.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
    - B.- CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACIÓN DEBERA SER DE ABRIL DEL 2006 A ABRIL DEL 2007 O BIEN DEL AÑO 2007), MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
    - C.- CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
    - D.- CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.
- 8.- -LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE TODA ESTA INFORMACIÓN **DEBERA SER PROPORCIONADA EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA
9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.
10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: PESO MEXICANO.
11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR NINGÚN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.
13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**MÉXICO, D. F., A 23 DE ABRIL DEL 2007**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**  
**ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO**  
(Firma)

---

## SECCIÓN DE AVISOS

PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V.

### AVISO DE FUSIÓN

En Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Predios Urbanos S. A. de C.V. y de Inmobiliaria Ampar S.A. de C.V. celebradas el 28 de febrero de 2007, los accionistas de las mismas, acordaron fusionarse, subsistiendo **Predios Urbanos, S.A. de C.V.**, como sociedad fusionante y extinguiéndose **Inmobiliaria Ampar, S.A. de C.V.** como sociedad fusionada. Ambos presidentes de las asambleas de las sociedades que se fusionan hicieron una propuesta de fusión a sus asambleas de accionistas, misma que cada sociedad por separado acordó y aprobó respectivamente conforme al Proyecto del Convenio de Fusión mismo que se celebró en los siguientes términos:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** Las partes convienen en fusionar a PREDIOS URBANOS, S.A. DE DE C.V. con INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V., en los términos y condiciones del presente Convenio, en la inteligencia de que PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. subsistirá como sociedad fusionante e INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. como sociedad fusionada, dejará de existir.

**SEGUNDA.** Las partes convienen en considerar, para efectos de la fusión a que se refiere la Cláusula Primera anterior, las cifras que se reflejan en sus balances generales al día 28 de febrero de 2007.

**TERCERA.** INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. se obliga en este acto a transmitir a título universal sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos, acciones y derechos y de sus pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y, en general, su patrimonio a PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V., con el objeto de que pasen a formar parte de los activos y pasivos de PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V., con todos los derechos y obligaciones inherentes a los mismos, en el entendido de que PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. reconoce y hace suyos todos los pasivos que INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. tuviere a la fecha de la fusión quedando PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. obligada al pago de los mismos, quedando por vendidas anticipadamente las deudas a plazo que tenga INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V., para ser pagadas por PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. a sus acreedores cuando surta efectos la fusión.

**CUARTA.** PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. después de formalizado el acto de fusión.

**QUINTA.** Las partes convienen en que los accionistas de INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. tendrán derecho a incrementar el valor de las acciones del capital social de PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. que actualmente poseen en proporción al número de acciones de INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. de las cuales son propietarios.

**SEXTA.** La fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada anteriormente, PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. acuerda y se obliga expresamente a pagar a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, todos aquellos créditos a favor de sus acreedores o a favor de los acreedores de INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. que no hubieran dado su consentimiento para la fusión y que manifiesten por escrito su deseo de obtener el pago de sus créditos anticipadamente.

**SÉPTIMA.** Como consecuencia de la fusión de PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. con INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V., el capital social fijo de PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V. aumentará en la cantidad de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 MN); los accionistas de la Fusionada recibirá a cambio de cada acción de que sean titulares en dichas sociedades, las cuales quedarán canceladas; una acción con el mismo valor nominal de la FUSIONANTE.



**OCTAVA.** INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V. dejará de existir, por lo tanto, quedarán sin efecto todos y cada uno de los poderes otorgados por ésta a partir de que surta efectos la fusión.

**NOVENA.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten irrevocablemente a los tribunales competentes en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en virtud de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa. Leído que fue por las partes el presente Convenio de Fusión, lo otorgan y firman en la Ciudad de México, Distrito Federal a las quince horas del día 28 de febrero de 2007.-Rúbricas.”.

A continuación se transcriben los balances generales de ambas empresas al día 28 de febrero de 2007

**PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007**  
(cifras en pesos)

**Activo**

Circulante	
Efectivo en caja y depósitos en instituciones de crédito	164,313.40
Cuentas y documentos por cobrar	358,405.40
Contribuciones a favor	17,196.46
Otros activos circulantes	4,500.00
Suma el activo circulante	544,415.26
Fijo	
Inversiones en acciones	1,000,000.00
Terreno	30,979,471.00
Construcciones	500,466.33
Mobiliario y equipo de oficina	20,543.05
Otros activos fijos	44,001.25
Suma el activo fijo	32,544,481.63
Cargos diferidos	
Cargos y gastos diferidos	26,000.00
Suma el activo diferido	26,000.00
Suma total de activo	33,114,896.89

**Pasivo**

Cuentas y documentos por pagar	543,894.91
Contribuciones por pagar	148,693.22
Suma pasivo	692,588.13

**Capital**

Capital social	42,111,788.97
Reservas	10,932,835.20
Aportación para futuros aumentos de capital	2,000,000.00
Utilidades acumuladas	2,456,967.30
Utilidad del ejercicio	134,844.32
Insuficiencia o exceso en la actualización del capital	(25,214,127.03)
Suma capital contable	32,422,308.76
Suma igual al activo	33,114,896.89

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Representante legal

**Jorge Vázquez Flores**

Rúbrica

INMOBILIARIA AMPAR, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007  
(cifras en pesos)

<b>Activo</b>	
Circulante	
Bancos	4,983.00
Deudores	4,713.00
Impuestos a favor	889.00
IVA acreditable	3,434.00
Suma el activo circulante	14,020.00
Cargos diferidos	
Terreno	1,805.00
Suma el activo diferido	1,805.00
Suma total de activo	15,825.00
<b>Pasivo</b>	
Acreeedores diversos	25,000.00
<b>Capital</b>	
Capital social	500.00
Reserva legal	19.00
Utilidades de ejercicios anteriores	4,373.00
Perdida del ejercicio	(14,068.00)
Suma el capital	(9,175.00)
Suma igual al activo	15,825.00

México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

Representante legal

**Joel López Pestaña**

Rúbrica

México, D.F., a 22 de marzo 2007

(Firma)

---

CP JOEL LÓPEZ PESTAÑA  
Delegado especial de las asambleas

---

**GMAC RFC AURITEC, S.A.**  
**AVISO DE FUSIÓN**

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 6 de marzo de 2007, los accionistas de GMAC RFC Auritec, S.A. y Servicios Corporativos Auritec, S.A. de C.V., acordaron fusionarse, subsistiendo la primera como fusionante y extinguiéndose la segunda por absorción como fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y pactados en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 6 de marzo de 2007, en los siguientes términos:

1. Como sociedad fusionante subsistirá GMAC RFC Auritec, S.A. y se extinguirá la sociedad Servicios Corporativos Auritec, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
2. Como consecuencia de la fusión, el activo y el pasivo de Servicios Corporativos Auritec, S.A. de C.V., que tengan a su favor y a cargo se convertirán íntegramente en activo y pasivo de GMAC RFC Auritec, S.A., la cual asume y hace suyos en sus términos y en forma incondicional todos los activos, derechos, pasivos y obligaciones de Servicios Corporativos Auritec, S.A. de C.V., obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores.
3. La fusión surtirá efectos entre las sociedades y sus accionistas a partir del 6 de marzo de 2007, y respecto de terceros a partir de la fecha en que se hayan inscrito los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
4. Se tomaron como base de la fusión los balances de las sociedades GMAC RFC Auritec, S.A. y Servicios Corporativos Auritec, S.A. de C.V., al 28 de febrero de 2007, los cuales a continuación se reproducen.

México, Distrito Federal a 6 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Laura Verónica Romero Muñoz  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
GMAC RFC Auritec, S.A. y Servicios Corporativos Auritec, S. A. de C.V.

**GMAC RFC AURITEC, S.A.**

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007.

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
CIRCULANTE 686,235,281	PASIVO 12,426,455
<b>TOTAL CIRCULANTE</b> 604,638,153	<b>TOTAL PASIVO</b> 12,426,455
FIJO 0	
TOTAL FIJO 0	CAPITAL 712,916,618
DIFERIDO 39,107,792	<b>TOTAL CAPITAL</b> 712,916,618
<b>TOTAL DIFERIDO</b> 39,107,792	
<b>TOTAL ACTIVO</b> 725,343,073	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b> 725,343,073

México, Distrito Federal a 6 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Laura Verónica Romero Muñoz  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
GMAC RFC Auritec, S.A. y Servicios Corporativos Auritec, S. A. de C.V.

**SERVICIOS CORPORATIVOS AURITEC, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2007.

<b>ACTIVO</b>	<b>PASIVO</b>
CIRCULANTE 782,417	PASIVO 76,783,682
TOTAL CIRCULANTE 782,417	TOTAL PASIVO 76,783,382
FIJO 0	
TOTAL FIJO 0	CAPITAL (76,001,265)
DIFERIDO 0	TOTAL CAPITAL (76,001,265)
TOTAL DIFERIDO 0	
TOTAL ACTIVO 782,417	TOTAL PASIVO Y CAPITAL 782,417

México, Distrito Federal a 6 de marzo de 2007.

(Firma)

Lic. Laura Verónica Romero Muñoz  
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de  
GMAC RFC Auritec, S.A. y Servicios Corporativos Auritec, S. A. de C.V.

---

### **INMOBILIARIA EJENA, S. DE R. L. DE C. V.**

En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que por Asambleas de fecha diecinueve de diciembre de dos mil seis, se acordó la fusión de los siguientes acuerdos:

“INMOBILIARIA EJENA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como sociedad fusionante y de “COMERCIALIZADORA JOSU” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “COMERCIALIZADORA HERCON” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA RAVITEL” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA LAVAM” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA VICO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA ROCOSO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA SAMCO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA ORYON” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA JACO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA LECO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedades fusionadas y que desaparecen.

“INMOBILIARIA EJENA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, absorberá todos los activos y derechos y tomará a su cargo todos los pasivos y obligaciones de “COMERCIALIZADORA JOSU” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “COMERCIALIZADORA HERCON” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA RAVITEL” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA LAVAM” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA VICO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA ROCOSO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA SAMCO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA ORYON” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA JACO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA LECO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con base en los registros contables de las sociedades fusionadas al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, pactándose el pago de todas las deudas de las fusionadas.

En virtud de la fusión, el capital de “INMOBILIARIA EJENA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, se incrementará en la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, de los que corresponden la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL al capital fijo y la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL al capital variable.

De conformidad con el artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles las sociedades fusionante y fusionadas, deberán publicar los acuerdo de fusión así como su último balance, y la sociedad fusionada, además, deberá publicar el sistema establecido para la extinción de su pasivo. Asimismo, los acuerdos de fusión se inscribirán en el Registro Público de Comercio.

En cuanto al sistema establecido para la extinción de los pasivos de las fusionadas, se acuerda y deberá publicarse que éstos serán cubiertos por la sociedad fusionante, “INMOBILIARIA EJENA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En términos de lo dispuesto por el artículo catorce “B”, fracción primera, inciso b), del Código Fiscal de la Federación en vigor, la fusionante, continuará realizando las actividades que realizaba ésta, así como las operaciones y actividades normales y recurrentes que día a día, conforme a su objeto social, realizaban las sociedades fusionadas antes de la fusión, durante un periodo mínimo de un año inmediato posterior a la fecha en que surta efectos la fusión.

Toda vez que, se pacta el pago de todas las deudas de las fusionadas, “COMERCIALIZADORA JOSU” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “COMERCIALIZADORA HERCON” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA RAVITEL” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA LAVAM” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA VICO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA ROCOSO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA SAMCO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA ORYON” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, “INMOBILIARIA JACO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA LECO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE e “INMOBILIARIA EJENA” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. Acuerdan, con fundamento en el artículo doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que la presente fusión surtirá sus efectos después de su inscripción en el Registro Público de Comercio. No obstante lo anterior, para todos los efectos contables y fiscales a que haya lugar, los mismos comenzarán a surtir efectos a partir del día treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

México, D.F., a 19 de Diciembre de 2006

C.P. Elías Hernández Romero

(Firma)

(LA PUBLICACIÓN DE LOS BALANCES CORRESPONDIENTES FUE HECHA EL 9 DE ABRIL DE 2007)

---

**ECE, S.A. DE C.V.****Aviso de Aumento de Capital**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas de ECE, S.A. de C.V. (“ECE” o la “Sociedad”) que, mediante resoluciones adoptadas en la asamblea general extraordinaria de accionistas de ECE de fecha 16 de abril de 2007, la Sociedad resolvió aumentar la parte variable de su capital social y la consecuente emisión de acciones conforme a lo siguiente:

**Décima Primera Resolución**

“Se resuelve aumentar la parte variable del capital social de ECE en la cantidad de \$12,124,180.00 M.N. (doce millones ciento veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional).”

**Décima Segunda Resolución**

“Para representar el aumento de capital aprobado mediante la décima primera resolución anterior, en este acto se resuelve emitir 1,212,418,000 (mil doscientas doce millones cuatrocientas dieciocho mil) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, mismas que se ofrecen a los accionistas de la Sociedad para su suscripción y pago a razón de 7 (siete) nuevas acciones por cada acción de la que a partir de la celebración de esta asamblea sean titulares los accionistas de la Sociedad, a un precio de \$0.01 M.N. (cero pesos 01/100 Moneda Nacional) en efectivo o mediante capitalización de pasivo exigible a ECE.

Se hace constar que, en términos de dicha emisión de acciones, y tomando en consideración las resoluciones adoptadas en esta asamblea, a partir de la celebración de esta asamblea el capital social de ECE se encuentra representado por 1,385,620,634 (mil trescientas ochenta y cinco millones seiscientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.”

**Décima Tercera Resolución**

“Se resuelve aprobar que se publique un aviso respecto del aumento del capital social aprobado por virtud de la décima primera resolución anterior en el Diario Oficial de la Federación o en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio social de ECE en términos de sus estatutos sociales.”

**Décima Cuarta Resolución**

“Se resuelve aprobar que los accionistas cuenten con un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación del aviso mencionado en la resolución anterior para suscribir y pagar el aumento de capital conforme a los términos establecidos en la décima primera resolución anterior.”

**Décima Quinta Resolución**

“Se resuelve que, en caso de que permanezcan cualesquiera acciones no suscritas y pagadas una vez concluido el plazo de 15 (quince) días naturales para la suscripción y pago de las nuevas acciones emitidas por virtud del aumento de capital resuelto en la décima primera resolución anterior, el Consejo de Administración de ECE queda facultado para ofrecer dichas acciones para su suscripción y pago a las personas que considere conveniente.”

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Juan Manuel González Bernal  
Delegado Especial

\_\_\_\_\_



**GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V.****SEGUNDO AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se notifica que la sociedad mercantil denominada GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V., mediante resoluciones unánimes adoptadas en Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Socios de fecha 10 de abril de 2007, decidió reducir la porción fija o mínima de su capital social en la suma de \$17,742,200.00 (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) por lo que dicho capital social mínimo o fijo quedará establecido en un importe de \$908,457,800.00 (NOVECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) una vez que haya surtido efectos la reducción de que se trata en términos del precepto legal antes indicado.

Este mismo aviso se publicará nuevamente en un plazo de 10 días de conformidad con lo establecido y para efecto del citado artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F. a 23 de abril de 2007.

(Firma)

---

**C. P. MARIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
**Delegado Especial**

---

PAGTOR, S.A.  
AV. VOLCÁN # 120 LOMAS  
México 11,000 D.F.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DEL 2007**

TOTAL ACTIVO	0.00
SUMA EL ACTIVO	0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES ESTE BALANCE SE PUBLICARA Y QUEDARA A DISPOSICION DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UN PLAZO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

México, D.F., a 16 de Abril de 2007

ATENTAMENTE

(Firma)

PABLO GIRAULT DIAZ  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD

---

**EDUCATIVA MONITOR, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN)**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de septiembre de 2005, se acordó la Disolución de la Sociedad, por lo que con fundamento en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación, no existiendo remanente alguno a ser reembolsado a los socios.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006**ACTIVOCIRCULANTE

CLIENTES Y OTROS DEUDORES	\$0
BANCOS	\$0
ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES	\$0
IMPUESTOS POR RECUPERAR	\$0
SUMA EL ACTIVO	<u>\$0</u>

PASIVO

CRÉDITOS BANCARIOS	\$0
PROVEEDORES	\$0
ACREEDORES DIVERSOS	\$0
IMPUESTOS POR PAGAR	\$0
SUMA EL PASIVO	<u>\$0</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$0
RESERVA LEGAL	\$0
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL SOCIAL	<u>\$0</u>

México, D.F. a 11 de diciembre de 2006

(Firma)

\_\_\_\_\_  
JOSÉ LOZANO VERGARA  
LIQUIDADOR

\_\_\_\_\_

**Administradora de Recursos Hernández, S. C.****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006****ACTIVO CIRCULANTE**

BANCOS	_____ 0		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		_____ 0	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			===== <b>0</b>
<b><u>PASIVO A CORTO PLAZO</u></b>			
CUENTAS POR PAGAR	_____ 0		
TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO		_____ 0	
<b>TOTAL PASIVO</b>			===== <b>0</b>
<b><u>CAPITAL</u></b>			
CAPITAL SOCIAL	_____ 0		
TOTAL DE CAPITAL		_____ 0	
<b>TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL</b>			===== <b>0</b>

De conformidad con el Balance anterior, los socios no recibirán cantidad alguna por concepto de remanentes. Los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición del liquidador en el domicilio de la misma, por el plazo que señala la Ley, a partir de la última publicación del presente.

México, D. F., 26 de marzo de 2007.  
(Firma)  
Sr. José Luis Calderón Bautista

**PISOS DE MADERA VERDADERA, S.A. DE C.V.**

Por acuerdo tomado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 9 de marzo del 2007, de "PISOS DE MADERA VERDADERA", S.A. DE C.V., se resolvió disminuir el capital mínimo fijo de \$10'000,000.00 para fijarlo en \$50,000.00, por reembolso a los accionistas de \$9'950,000.00, Moneda Nacional.

México, D.F., a 30 de marzo de 2007.  
(Firma)  
**JOSÉ ESTEBAN GÓMEZ MENÉNDEZ.**  
Administrador Único.

**HACER 3 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE DIEZ DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.**

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 48° de lo Civil.- Secretaría "B".- expediente 414/2006)

ARTICULO 115 DEL C.P.C.

C. JUEZ LIC. ROBERTO ROJO GONZÁLEZ

"2007 MEDIACIÓN: PROCESO FLEXIBLE Y SOLUCIÓN CONFIABLE"

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A CANO SANCHEZ LUCIA GUADALUPE

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de CANO SANCHEZ LUCIA GUADALUPE Expediente número 414/2006, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, Lic. ROBERTO ROJO GONZALEZ, ordeno notificarle el contenido de los autos que a la letra dicen:

"...México Distrito Federal a veintinueve de marzo de dos mil siete.- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora por hechas las manifestaciones que indica como lo solicita vistas las constancias que integran los presentes autos con fundamento por lo dispuesto por artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a la parte demandada LUCIA GUADALUPE CANO SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el en la gaceta oficial del Distrito Federal, para que dentro del termino de treinta días comparezca al local de este Juzgado a recibir las copias correspondientes para que dentro del termino de nueve días conteste la demanda instaurada en su contra en términos de lo ordenado en auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil seis. Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, Licenciado ROBERTO ROJO GONZÁLEZ. Doy fe."

Notifíquese a la parte demandada LUCIA GUADALUPE CANO SANCHEZ por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, Distrito Federal, a 29 de marzo del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LICENCIADA: SILVIA INES LEON CASILLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR TRES VECES CONSECUTIVAS

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

**“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”**

**JUZGADO: 6° CIVIL.  
SECRETARIA: “B”  
EXP: 1192/97.**

**EDICTO.**

**C. JORGE CARLOS RIVERA DIAZ DE LEON.**

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, primero y doce de marzo y audiencia de nueve de Abril del año en curso, dictados en los **MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LOTERÍA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, en contra de **JORGE CARLOS RIVERA DIAZ DE LEON**, con número de expediente **1192/97**, La C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada Martha Lucia Elizondo Telles, ordeno notificar a usted por medio de edictos, a efecto de que comparezca en Segunda Citación al local de este H. Juzgado **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE**, a reconocer el contenido y firma de los documentos exhibidos por la presunta actora, apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por reconocidos los citados documentos tanto en la firma como en su contenido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1167 del Código de Comercio (anterior a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación en el mes de mayo de mil novecientos noventa y seis).

**México, D. F. A 10 de Abril de 2007.  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”  
(Firma)**

**LIC. MARIA ANTONIA OLMEDO CERVANTES.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**NOTA: Para su publicación por TRES VECES consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.**

---

## ÍNDICE

Viene de la Página 1

<b>CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS</b>	15
<b>SECCIÓN DE AVISOS</b>	
♦ PREDIOS URBANOS, S.A. DE C.V.	24
♦ GMAC RFC AURITEC, S.A.	27
♦ INMOBILIARIA EJENA, S. DE R. L. DE C. V.	30
♦ ECE, S.A. DE C.V.	32
♦ GRUPO MVS CAPITAL, S. DE R. L. DE C. V.	33
♦ PAGTOR, S.A.	33
♦ EDUCATIVA MONITOR, S.A. DE C.V.	34
♦ ADMINISTRADORA DE RECURSOS HERNÁNDEZ, S. C.	35
♦ PISOS DE MADERA VERDADERA, S.A. DE C.V.	35
♦ <b>EDICTOS</b>	36
♦ AVISO	39



**Ciudad  
de  
México**  
*Capital en Movimiento*

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

**SEGUNDO.** Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

**TERCERO.** La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

**CUARTO.** Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

**QUINTO.** La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

**SEXTO.** La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



## DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

## INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**Consulta en Internet**  
**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)